



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00249 00

Considerando que los documentos aportados como base de la acción, contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, provienen del deudor; por reunir la anterior demanda los requisitos legales, en especial los derivados de los arts. 422 y ss del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo singular de Mayor Cuantía en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de la **ALEJANDRO LÓPEZ CAMARGO** por las siguientes sumas de dinero:

A) Por las obligaciones incorporadas en el pagaré No 4735532966-207419286428.

1. La suma de \$64'469.656,13 pesos mcte, por concepto de capital a la fecha de presentación de la demanda.
2. La suma de \$9'291.412,86 pesos mcte, por concepto de intereses remuneratorios incorporados en el pagaré.
3. Por los intereses moratorios sobre el capital referido en el numerla 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente al vencimiento hasta que se produzca el pago total de la obligación.

B. Por la obligación No. 4960840046149661-379561426667980

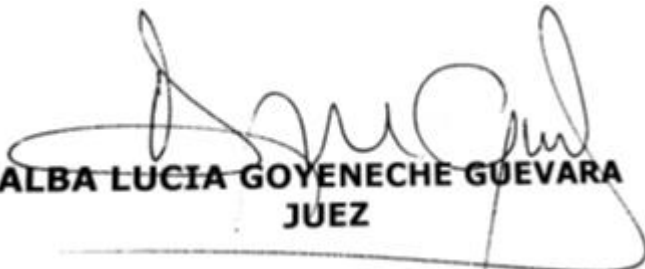
1. La suma de \$69'645.580,00 pesos mcte, por concepto de capital a la fecha de presentación de la demanda.
2. La suma de \$8'697.817,00 pesos mcte, por concepto de intereses remuneratorios incorporados en el pagaré.
3. Por los intereses moratorios sobre el capital referido en el numerla 1, liquidados a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente al vencimiento hasta que se produzca el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a los ejecutados, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea.

Librese oficio a la DIAN (artículo 630 del Decreto 624 de 1989).

Reconocer personería al abogado Luis Eduardo Alvarado Barahona, como apoderado de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 24/06/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No109.

GLORIA STELLA MUÑOZ GUEVARA
Secretaria